

Chua

39

J. J. 26 Enero 813



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

Corregim^{to} de Lerida

Pueblo de Clua

Los abajo firmados, Baile, Ayuntamiento
Cura Párroco de dicho Lugar.

Certificamos y damos verdadero testimonio por
duplicado a un solo fin que en conformidad a
lo mandado con el Real Decreto de S. M. las
Cortes generales y Extraordinarias de la Nación
Española de diez y ocho de Marzo del corriente
año se ha publicado y leído en el mencionado
Pueblo con la Solemnidad y formalidad prescrita
en dicho Real Decreto la Constitución Política de la
Monarquía Española el día 25 del mes de octubre
del propio año y para que conste donde Conden-
ga, y a los fines expresados en el citado Real Decreto
lo firmamos y representamos con el Sello del Conun.

Pueblo de Clua día 25. del mes de Octubre año mil
ocho Cientos doce.

Pedro Ruiz Cura Párroco.

Por el S.^{to} Baile y Regidor no saben de escribir
fiono yo Juan Ruiz.

